PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

30 JUL 2024 2340

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,**
Oferente:	**MARIA PAULA APARICIO GARZON** **CC 1.098.726.661 de Bucaramanga**
Objeto Contractual	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER LOS PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA."**
Valor Total	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**
Plazo:	**CUATRO (4) MESES**

De conformidad con la **Ley 1150/07 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente	X			25 JUL 2024
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			25 JUL 2024
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			25 JUL 2024
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			*17/09/2010*
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			*06/11/2014*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			*16/07/2024*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*16/07/2024*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			*EPS 16/07/2024* *FP 16/07/2024*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	X			*06/01/2024*

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

COPIA NO CONTROLADA

Certificado cuenta Bancaria.					*16/07/2024*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	*16/07/2024*	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*16/07/2024*	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*16/07/2024*	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*16/07/2024*	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	*16/07/2024*	
Certificado de definición situación Militar[3]	N/A	

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: **TITULO:** Acredite mediante Acta de grado y diploma ser Ingenierio Civil que cuente con tarjeta profesional o matricula vigente	Título de Ingeniero Civil, Universidad Pontificia Bolivariana, Acta de grado No. 6185 de fecha 05 de septiembre de 2014.	X	
EXPERIENCIA **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Dos (2) años de experiencia profesional	Certificación expedida por Consorcio Diseños 2020 de fecha 15 de junio de 2021 donde certifica la ejecución contractual de nueve (9) meses y diez (10) días. Certificación expedida por Consorcio Puente Rio Chitagá de fecha 05 de octubre de 2023, donde certifica la ejecución contractual de un (1) mes. Certificación expedida por Consorcio Diseño Huella Labateca de fecha 05 de octubre de 2023, donde certifica la ejecución contractual de un (1) mes. Certificación expedida por Consorcio Vías Caldas de fecha 20 de junio de 2020 donde certifica la ejecución contractual de un (1) año, y siete (7) días. Certificación AVR Risaralda de fecha 02 de julio de 2024, donde certifica la ejecución contractual de cuatro (4)	X	

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

	meses, trece (13) días.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	**Profesional:** 2 años, 4 meses.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

SECRETARÍA GESTORA	**MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** Decreto municipal N°.0220 del 09 de junio de 2020 Adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020

COPIA CONTROL

Proyectó: Judith Bueno Lizarazo - ABG / CPS SI. JB
Revisó: Angélica Hernández Velazco – ABG / CPS SI.